



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA

000245

Sello  
Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 239 - 2018 - A/MDP.

RIO NEGRO

SATIPO

Pangoa, 13 de abril del 2018.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

**VISTO:** El Expediente administrativo N.º 60204 de fecha 23 de enero del 2018, con FUT N.º 026446 presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Alto Celendín Sr. Pedro Raymundo Veliz, Informe N.º 04-2018/MCL-AIUR/GIUR-MDP, de fecha 05 de febrero del 2018, Informe N.º 275/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 22 de marzo del 2018, Informe N.º 322-2018/GIUR/MDP, de fecha 23 de marzo del 2018, Informe Legal N.º 147-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 09 de abril del 2018, de la Oficina de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 09 de abril del 2018, de Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al Alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante FUT N.º 026446 de fecha 23 enero del 2018, presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Alto Celendín Sr. Pedro Raymundo Veliz, solicita apoyo para construir una alcantarilla en el ingreso al C.P. Alto Celendín carretera que dirige al centro ecoturístico de protección (CEPAP) del C.P. Alto Celendín;

Que, mediante Informe Técnico N.º 004-2018/MCL-AIUR/AGIUR/MDP, de fecha 05 de febrero del 2018, del B/Ing. Marino Campos Lavado, informa que debido a la falta de intervención técnica los pobladores construyeron sus propias alcantarillas de tipo rustico y por falta de mantenimiento y uso de alcantarillas han sido desmoronándose de los palos podridos y existiendo el hundimiento de la calzada, lo cual dificulta el tránsito vehicular, el transporte de personas y mercaderías. El flujo indicado para el transporte de productos agrícolas, tantos vehículos menores y mayores. Para ello recomienda brindar el apoyo de materiales para las **"CONSTRUCCIÓN DE 01 ALCANTARILLA TIPO MARCO EN EL SECTOR PADILLA - ALTO CELENDÍN, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNÍN"**. Por un monto de S/1,776.00 soles (Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 soles);

Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N.º 0000000589,saq de fecha 16 de marzo de 2018, sobre requerimiento de materiales de construcción de alcantarilla en el C.P. De Alto Celendín,



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA 000246  
 Sello Municipal

con un monto de S/1,776.00 soles (Mil Setecientos Sesenta Y Seis con 00/100 soles), emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 147-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 09 de abril del 2018, de la Oficina de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, opina PROCEDENTE aprobar el apoyo solicitado para la construcción de una alcantarilla de tipo marco del sector padilla – ingreso al CP., Alto Celendín;

Que, proveído s/n de 09 de abril del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la solicitud de apoyo en calidad de donación con 74 bolsas de cemento para la Construcción de una Alcantarilla de Tipo Marco del Sector Padilla - Ingreso al C.P. Alto Celendín, por un monto de S/1,776.00 soles (Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), solicitado por el Delegado Vecinal Sr. Pedro Raymundo Veliz.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Infraestructura Urbano y Rural e instancias correspondientes para su cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE

